



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y
TRANSPORTES

OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio Circular No. 116.- **0433**

México D.F., a 22 de marzo del 2004.

ASUNTO: Pago del "Día del Niño".

**CC: DIRECTORES GENERALES DE OFICINAS CENTRALES
Y CENTROS SCT; COORDINADORES DE ADMINISTRACIÓN
DE LAS OFICINAS DE LOS CC: SECRETARIO DEL RAMO,
SUBSECRETARIOS, OFICIAL MAYOR, COORDINADORES
GENERALES, JEFES DE UNIDAD Y DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
P R E S E N T E S .**

Con motivo de la celebración del "Día del Niño" y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 fracción XIX de las Condiciones Generales de Trabajo de esta Secretaría, hago de su conocimiento que para obtener el beneficio consistente en vales de despensa equivalentes a diez días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, se deberán observar los siguientes:

LINEAMIENTOS

- I. Esta prestación se otorgará, a los trabajadores de base y de confianza con antecedente de base hasta el nivel 16, por un solo hijo con edad máxima de 12 años cumplidos al 30 de abril del año en que se otorga.
- II. En los casos de matrimonios donde ambos sean trabajadores de esta Secretaría, el beneficio será autorizado por un solo hijo a cada trabajador, siempre que no sea el mismo descendiente. Cuando los apellidos del trabajador no coincidan con alguno o sean idénticos a los del descendiente, la unidad administrativa central o Centro SCT, constatarán que existe documento que compruebe el parentesco en el expediente del solicitante; siendo su responsabilidad verificar que se cumpla con este requisito.
- III. Las unidades administrativas centrales y los Centros SCT, verificarán que en el expediente del trabajador estén integrados los documentos soporte para el trámite de esta prestación: copias simples del acta de nacimiento del descendiente, de la credencial administrativa y del último comprobante de percepciones y descuentos. Esta documentación deberá permanecer en las unidades administrativas centrales y Centros SCT, toda vez que son las responsables de validar la solicitud para el requerimiento del pago; asimismo, esta información deberá estar disponible para posibles revisiones que efectúen los órganos de control y fiscalización facultados para ello.



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y
TRANSPORTES

- 2 -

- IV. Las unidades administrativas centrales y Centros SCT, enviarán a la Dirección de Asuntos Laborales de ésta a mi cargo, para este ejercicio fiscal, a más tardar el día 26 de los corrientes, y para los subsecuentes el segundo viernes del mes de febrero, el formato denominado "Relación de Trabajadores con derecho al pago del Día del Niño" (anexo), en original debidamente requisitado, acompañado del disquete de 3.5" en Excel, conteniendo la información, con la finalidad de estar en posibilidad de cumplir en tiempo y forma con el pago de la prestación en comento.
- V. Quedan excluidos de este beneficio, el personal contratado bajo el régimen de honorarios, mandos medios, superiores, homólogos a ambos, de enlace de alto nivel de responsabilidad, el personal de confianza sin antecedente de base, así como aquellos trabajadores que se encuentren cubriendo interinatos, los que disfruten de licencia sin goce de sueldo al 30 de abril del año correspondiente, y quienes cuenten con una antigüedad menor de seis meses en esta Secretaría.
- VI. El personal beneficiado con esta prestación acusará de recibo los vales correspondientes, en la relación que cada unidad administrativa central y Centro SCT, elaborará para este fin, y posteriormente remitirla a más tardar 15 días después de haber efectuado el pago, a la Coordinación de Administración de esta Dirección General de Recursos Humanos.

El presente Oficio Circular deja sin efecto los emitidos anteriormente sobre el particular.

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
El Director General



José Mejía Lira

c.c.p. Lic. Ma. de la Luz Ruiz Mariscal.- Oficial Mayor del Ramo.- Para su superior conocimiento.- Presente.

Ing. Mónica María del Rosario Barrera Rivera.- Coordinadora General de Planeación y Centros SCT.- Para su conocimiento.- Presente.

... a la vuelta

Dr. Luis Fernando Barroso Aguilar.- Titular del Órgano Interno de Control en la SCT.- Para su conocimiento.- Presente.

Lic. Francisco Morán González.-Secretario Técnico del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la SCT.-Para su conocimiento.-Presente.

Lic. Tomás I. Azuara Pliego.- Director General Adjunto de la Dirección General de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.- Presente.

Lic. Guillermo Estrada López.- Director de Asuntos Laborales.- Para su conocimiento y efectos.- Presente.

Lic. Omar Córdova García.- Coordinador de Administración.- Para su conocimiento y efectos.- Presente.

JML/TAP/GEL/OCCY.cgr.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'JML' followed by a stylized name or surname.



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LABORALES

RELACIÓN DE TRABAJADORES CON DERECHO AL PAGO DEL DÍA DEL NIÑO

U.P. _____

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____

AÑO _____

HOJA: _____ DE: _____

N°	FILIACIÓN	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	DATOS DEL TRABAJADOR		NOMBRE(S)	CÓDIGO DE PUESTO ACTUAL	CÓDIGO DE ANTECEDENTE DE BASE	DATOS DEL DESCENDIENTE		FECHA DE NACIMIENTO Día Mes Año
			APELLIDOS PATERNO	APELLIDOS MATERNO				PATERNO	MATERNO	

No. de casos: _____

Total a Pagar \$ _____

Elaboró

Verificó

Autorizó

El Jefe de Departamento de Recursos Humanos

Coordinador de Administración (o equivalente)

Director General (o equivalente)

Nota: El Departamento de Recursos Humanos de esta unidad administrativa verificó en el expediente de cada trabajador solicitante, la existencia de los documentos necesarios para realizar el pago.